

**SESIÓN ORDINARIA Nº 141 (noviembre 08 de 2016)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto en Ítem 21 y Mayores Ingresos por licencias Médicas, por un monto de M\$60.000.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reliquidación Programa Integración Escolar (PIE) 2016, por un monto de M\$46.832.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2016, por un monto de M\$46.580.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$34.592.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) Año 2016, por un monto de M\$1.754.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°76/2016: "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas", al oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$57.720.718, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0316 denominado "Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas",

correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

- ✓ Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de las siguientes causas: 1)"Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas": DEMANDANTE: Verónica Angélica Aravena Cárdenas; ROL CAUSA: C-5043-2016, TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Daihatsu, año 1997, placa patente RD.6096-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, el demandante presentó declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 3063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de los años 2007, 2008, 2009, 2013,2014,2015.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016): \$47.685. Monto posible a Transar: \$47.685, más reajustes e interés a la fecha del pago. 2)"Jara con Municipalidad de Padre Las Casas": Demandante: José Hetelier Jara Sandoval; ROL CAUSA: C- 5440-2016, TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Toyota, año 1998, placa patente SH.9776-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los años 2004 a 2013, más reajustes e interés y multas. Periodos no prescritos: 2014, 2015, 2016. Monto posible a Transar: \$89.163, más reajustes e interés a la fecha del pago. (Votan a favor Los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde)